

DECRETO 1513/1962, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don José Rodríguez y Díaz de Lecea.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Rodríguez y Díaz de Lecea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1514/1962, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Gabriel Arias Salgado.

En atención a las circunstancias que concurren en don Gabriel Arias Salgado,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares referente a la admisión de ofertas para la adquisición de 78.125 kilogramos de cebada.

Autorizada por la Superioridad, procederá esta Junta a adquirir por gestión directa urgente, con promoción de ofertas, la cantidad de 78.125 kilogramos de cebada, procedente de la cosecha 1961.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, calle del Socorro, número 54, Cuartel de Intendencia, Palma de Mallorca, en la cual se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, hasta las doce horas del día siguiente de cumplirse diez días hábiles de inserción de este anuncio en las publicaciones oficiales.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1962.—El Comandante, Secretario.—3.224.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballino y Cea (Orense).

Habiendo sido solicitado por don Manuel Córdeira Taboada el cambio de titularidad a favor de la Empresa «Transportes y Viajes Marca, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carballino y Cea (expediente número 2.753), V-241, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de mayo de 1962.

Esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.173.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castilla y Eida (Alicante).

Habiendo sido solicitado por doña Soledad Mira Segura el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio

público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castilla y Eida (expediente número 749), V-298, por fallecimiento de su esposo, concesionario del expresado servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 23 de mayo de 1962.

Esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por la interesada, quedando subrogada doña Soledad Mira Segura en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.173.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Camino y el Cerro de Andévalo (Huelva).

Habiendo sido solicitado por don Pedro Moreno Rentero el cambio de titularidad a favor de la Comunidad «Herederos de don Francisco Moreno Romero», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valverde del Camino y el Cerro de Andévalo (expediente número 3.937), V-1.921), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 28 de mayo de 1961.

Esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Entidad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.171.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que ha sido autorizado don Manuel Rodríguez Francos para construir una casa sobre el río Corcoira, en término de Gera, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo).

Este Ministerio ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Manuel Rodríguez Francos y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Eladio Llana Fernández, en diciembre de 1957 por un presupuesto de 245.059,57 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Manuel Rodríguez Francos para construir una casa sobre el río Corcoira, en término de Gera, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo).

Segunda. Las obras se ajustarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y que se aprueba. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Norte de España, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Tercera. Las obras comenzarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha.

Cuarta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

Quinta. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuan-